

QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0774/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Convenio a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Centro Internacional de Educación para el Desarrollo "Ciede".

Que el objeto del presente Convenio es viabilizar la cooperación académica entre la Universidad, a través de su Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" (UVQ) y el Centro Internacional de Educación para el Desarrollo "Ciede" para ofrecer por intermedio de la "UVQ" el ciclo de Licenciaturas dictadas en la modalidad virtual", en los términos especificados en el Protocolo N° 1, anexo al presente convenio.

Que el Secretario Académico ha dado conformidad mediante Nota obrante a foja 149.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según consta en fojas 154 y 155.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 62°, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio y Protocolo N° 1 a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Centro Internacional de Educación para el Desarrollo "Ciede", de acuerdo a los términos establecidos en el mismo, según consta en la copia obrante como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (CS) N°: **018/08**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES